

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 8244/2021
 Fecha Resolución: 14/12/2021

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

APROBANDO LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA LÍNEA 5: PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE TERRITORIOS O COLECTIVOS EN RIESGO EN ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA MENORES DE 20.000 HABITANTES. (2021CNSE-00029).

Mediante Resolución de Presidencia n.º 3594/2021 de 1 de julio se aprobaron las Bases Regulatoras específicas y convocatoria de subvenciones del Área de Cohesión Social e Igualdad para el ejercicio 2021, destinadas a Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes, publicándose en el B.O.P. N.º 159, de 12 de julio y el correspondiente extracto, en el BOP nº 161 de 14 de julio a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes.

Entre las bases reguladoras específicas aprobadas se contempla la Línea 5 dirigida al Programa de Inclusión Social de territorios o colectivos en riesgo en entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes con una consignación presupuestaria de 170.100,00 euros

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes (el 29 de julio inclusive), de conformidad con el Informe de valoración de la Técnica responsable del Programa de fecha 30 de septiembre de 2021 y acuerdo de la Comisión de Valoración en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021, se aprueba por Resolución de la Presidencia 6166/2021, de 19 de octubre, la propuesta provisional de concesión de subvenciones, donde se relacionan las solicitudes admitidas con indicación de propuesta de Subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas con indicación de su causa, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la aceptación, presentación de alegaciones o en su caso reformular la solicitud.

Concluido el plazo anterior se emite por la Técnica responsable del Programa con fecha 17 de noviembre de 2021, Informe-propuesta de concesión definitiva de subvención.

Consta en el expediente Informe del Titulado Superior de los Servicios Generales del Área de fecha 18 noviembre de 2021, donde se pone de manifiesto que todas las entidades propuestas como beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en el apartado 4.a)2º y 14 del cuadro resumen que rige la convocatoria.

La Comisión de valoración en sesión celebrada el 19 de noviembre de

Código Seguro De Verificación:	3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:04:47
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:04:00
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==		



2021, acuerda una vez examinados todos los informes anteriores aprobar la propuesta técnica de 17 de noviembre.

De las 32 solicitudes presentadas, se proponen como beneficiarias definitivas de subvención a 27 ayuntamientos, quedando excluidas 5 por los motivos expuestos en la parte dispositiva de esta Resolución.

Tal como establece la base 7.a) del cuadro resumen la aportación de fondos propios por la entidad local beneficiaria consistirá en un porcentaje de cofinanciación en relación al número de habitantes conforme al cuadro siguiente:

Núm. habitantes del municipio	Aportación mínima municipal
Hasta 999	0,00%
De 1.000 a 4.999	5,00%
De 5.000 a 9.999	10,00%
De 10.000 a 20.000	20,00%

Sin perjuicio de lo anterior hay ayuntamientos que han contemplado en su solicitud una mayor cofinanciación.

A la vista de lo que antecede, emitido informe favorable de la Intervención de fecha 23 de noviembre de 2021 y sometido a dictamen de la Junta de Gobierno en sesión de 9 de diciembre de 2021, la Diputada Responsable del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Presidencia nº2501/2021, de 18 de mayo, **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder las subvenciones a las entidades locales que a continuación se relacionan para el "Programa de inclusión social de territorios o colectivos en riesgo destinada a Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes" por las cantidades que se indican que hacen un total de 163.172,62 euros y que se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2021:

163.172,62 euros..... 1110.231.52/462.00

De acuerdo con la base 16 del cuadro resumen que rige la convocatoria, comunicada la resolución definitiva, el beneficiario deberá en un plazo de 10 días manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición se entenderá que acepta la resolución en todos sus términos.

MUNICIPIO: ALANÍS


C.I.F.: P4100200G

PROYECTO: CURSO DE CÓSMETICA NATURAL

PUNTUACIÓN: 90

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.985,00 €



Código Seguro De Verificación:	3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:04:47	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:04:00	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==			



DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

APORTACIÓN MUNICIPAL: 315,00 €
PRESUPUESTO TOTAL: 6.300,00 €

MUNICIPIO: ALGABA, LA

C.I.F.: P4100700F

PROYECTO: ¡¡INCORPÓRATE!! PROGRAMA DE ACTIVACIÓN SOCIOLABORAL PARA
COLECTIVOS VULNERABLES

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.600,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.400,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 7.000,00 €

MUNICIPIO: ALMENSILLA

C.I.F.: P4101000J

PROYECTO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EN RIESGO

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.478,20 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 719,80 €

PRESUPUESTO TOTAL: 7.198,00 €

MUNICIPIO: AZNALCÁZAR

C.I.F.: P4101200F

PROYECTO: TERRITORIO VERDE

PUNTUACIÓN: 66

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.620,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.796,67 €

PRESUPUESTO TOTAL: 6.416,67 €

MUNICIPIO: AZNALCÓLLAR

C.I.F.: P4101300D

PROYECTO: FORMACIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.186,67 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 523,33 €

PRESUPUESTO TOTAL: 4.710,00 €

MUNICIPIO: BRENES

C.I.F.: P4101800C

PROYECTO: PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS EN RIESGO DE
EXCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE BRENES (EMPODERA-T4)

PUNTUACIÓN: 98

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.860,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.715,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 8.575,00 €

MUNICIPIO: CABEZAS DE SAN JUAN, LAS

C.I.F.: P4102000I

PROYECTO: "FORMANDO FUTUROS": PROMOCIÓN INTEGRAL DEL COLECTIVO DE
JÓVENES CON NECESIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL 2021

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.750,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 8.750,00 €

MUNICIPIO: CANTILLANA

C.I.F.: P4102300C

PROYECTO: INCLUYE-T

PUNTUACIÓN: 87

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.176,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.044,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 5.220,00 €

MUNICIPIO: CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

C.I.F.: P4102700D

PROYECTO: EMPODERAT.TIC: INCLUSIÓN A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Código Seguro De Verificación:	3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:04:47
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:04:00
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==		





DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
PUNTUACIÓN: 68

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.522,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 238,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 4.760,00 €

MUNICIPIO: CASTILLEJA DE LA CUESTA

C.I.F.: P4102900J

PROYECTO: PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL "EMPODERATE (III EDICIÓN)"

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.750,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 8.750,00 €

MUNICIPIO: CUERVO, EL

C.I.F.: P4110400A

PROYECTO: INTEGR@

PUNTUACIÓN: 88

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.160,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 684,44 €

PRESUPUESTO TOTAL: 6.844,44 €

MUNICIPIO: GINES

C.I.F.: P4104700B

PROYECTO: ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PRELABORALES

PUNTUACIÓN: 63

APORTACIÓN PROVINCIAL: 3.528,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.400,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 4.928,00 €

MUNICIPIO: HERRERA

C.I.F.: P4105000F

PROYECTO: "PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL E INICIACIÓN A LA VIDA LABORAL"2021

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 777,78 €

PRESUPUESTO TOTAL: 7.777,78 €

MUNICIPIO: LORA DE ESTEPA

C.I.F.: P4105400H

PROYECTO: II EDICIÓN: CURSO DE CAMARERO/A Y CATERING

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 0,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 7.000,00 €

MUNICIPIO: LORA DEL RÍO

C.I.F.: P4105500E

PROYECTO: TALLERES PRELABORALES PARA JÓVENES

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 2.000,00 €

PRESUPUESTO TOTAL: 9.000,00 €

MUNICIPIO: OLIVARES

C.I.F.: P4106700J

PROYECTO: "PARTICIPA". PROYECTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. MODALIDAD: HABILIDADES SOCIALES Y EMPLEABILIDAD

PUNTUACIÓN: 95

APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.650,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.362,05 €

PRESUPUESTO TOTAL: 8.012,05 €



Código Seguro De Verificación:	3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:04:47
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:04:00
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==		





MUNICIPIO: PARADAS

C.I.F.: P4107100B
PROYECTO: EDUCANDO FAMILIAS PARA CONTRIBUIR A SU INCLUSIÓN SOCIAL,
ECONÓMICA Y LABORAL
PUNTUACIÓN: 100
APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.300,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 700,00 €
PRESUPUESTO TOTAL: 7.000,00 €

MUNICIPIO: PRUNA

C.I.F.: P4107600A
PROYECTO: "CURSO DE PODA DEL OLIVO Y HORTICULTURA DIRIGIDO A
COLECTIVOS PREFERENTES DEL MUNICIPIO DE PRUNA
PUNTUACIÓN: 100
APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 368,42 €
PRESUPUESTO TOTAL: 7.368,42 €

MUNICIPIO: PUEBLA DE CAZALLA, LA

C.I.F.: P4107700I
PROYECTO: PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL EN TERRITORIOS O COLECTIVOS EN
RIESGO
PUNTUACIÓN: 94
APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.358,76 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.589,69 €
PRESUPUESTO TOTAL: 7.948,45 €

MUNICIPIO: PUEBLA DEL RÍO, LA

C.I.F.: P4107900E
PROYECTO: AUNANDO FUERZAS
PUNTUACIÓN: 100
APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.500,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.200,00 €
PRESUPUESTO TOTAL: 5.700,00 €

MUNICIPIO: RODA DE ANDALUCÍA, LA

C.I.F.: P4108200I
PROYECTO: TALLER DE COCINA:"#INLUCINA"
PUNTUACIÓN: 98
APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.517,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 343,00 €
PRESUPUESTO TOTAL: 6.860,00 €

MUNICIPIO: RONQUILLO, EL

C.I.F.: P4108300G
PROYECTO: MONIT@R DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL
PUNTUACIÓN: 95
APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.781,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 251,63 €
PRESUPUESTO TOTAL: 5.032,63 €

MUNICIPIO: SANTIPONCE

C.I.F.: P4108900D
PROYECTO: TALLERES FORMATIVOS
PUNTUACIÓN: 87
APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.089,99 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.687,77 €
PRESUPUESTO TOTAL: 7.777,76 €

MUNICIPIO: SAUCEJO, EL

C.I.F.: P4109000B
PROYECTO: PROYECTO INTEGRACION SOCIOLABORAL SIERRA SUR
PUNTUACIÓN: 98
APORTACIÓN PROVINCIAL: 6.860,00 €

Código Seguro De Verificación:	3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:04:47
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:04:00
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==		





APORTACIÓN MUNICIPAL: 361,05 €
PRESUPUESTO TOTAL: 7.221,05 €

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ARISCAL

C.I.F.: P4109800E

PROYECTO: TALLER DE FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: VILLANUEVA INSERTA

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 777,78 €

PRESUPUESTO TOTAL: 7.777,78 €

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

C.I.F.: P4109900C

PROYECTO: FAVORECER EL ENTORNO

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 368,42 €

PRESUPUESTO TOTAL: 7.368,42 €

MUNICIPIO: VILLAVERDE DEL RÍO

C.I.F.: P4110100G

PROYECTO: PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL "CURSO FORMACIÓN BÁSICA EN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA"

PUNTUACIÓN: 100

APORTACIÓN PROVINCIAL: 7.000,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 777,78 €

PRESUPUESTO TOTAL: 7.777,78 €

SEGUNDO: Aprobar la relación de entidades locales excluidas, por los motivos que se exponen la continuación:

AYUNTAMIENTO: GUILLENA con C.I.F.: P4104900H, por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

AYUNTAMIENTO: OSUNA con C.I.F.: P4106800H por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

AYUNTAMIENTO: CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES con C.I.F.: P4102500H, por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

AYUNTAMIENTO: EL PEDROSO con C.I.F.: P4107300H, por presentar solicitud fuera de plazo.

AYUNTAMIENTO: SANLÚCAR LA MAYOR con C.I.F.:P4108700H, por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

TERCERO: Las subvenciones otorgadas son incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, conforme a lo dispuesto en el Punto 7 b) del cuadro resumen que rige la convocatoria.

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el Punto 23.a) y 23.a) 2º del Cuadro Resumen de la Convocatoria, el pago del 100% del importe de la subvención se efectuará de una sola vez, de forma anticipada.

QUINTO: Los gastos subvencionables deben haberse realizado dentro del periodo de ejecución, establecido en 12 meses a contar desde la fecha del pago de la subvención, según se establece en el Punto 5. e) del

Código Seguro De Verificación:	3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:04:47
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:04:00
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==		



Cuadro Resumen de la Convocatoria.

SEXTO: Se consideran gastos subvencionables los de personal, prestación de servicios, material fungible, material de reprografía, material de talleres, seguros y aquellos otros que correspondan a su ejecución, de conformidad con el artículos 2.a) de la convocatoria pudiéndose compensar los mismos hasta un 20% de conformidad con el artículo 5.c) 2º del cuadro resumen que rige la convocatoria.

SÉPTIMO: El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la fecha en que finaliza el plazo de ejecución.

A efectos justificativos del gasto, se deberá aportar, según el punto 25.c) del Cuadro Resumen la siguiente documentación:

- Certificado de la Intervención Local de la entidad con relación enumerada totalizada y debidamente firmada de los gastos realizados en la ejecución del proyecto, fecha de pago y su importe. Dicha relación incluirá los gastos concernientes al compromiso de aportación económica del Ayuntamiento beneficiario (Anexo V).
- Memoria de actuación debidamente firmada, con indicación de las actividades previstas en el proyecto, así como las fechas de comienzo y finalización de las actuaciones y los resultados obtenidos (personas participantes desglosadas por sexo y edad) (Anexo III).
- Para el caso de imputación como subvencionable «Gastos de Personal», documento que acredite que la selección del personal a cargo de la Entidad Local beneficiaria para la ejecución del programa, se ha realizado en cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, merito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Público del Empleado Público.

OCTAVO: Notificar la presente Resolución a las Entidades Locales que han concurrido a la Convocatoria.

Así mismo, se procederá a su publicación en el Tablón Electrónico de Edictos de la Web Corporativa (Tablón-e) en el Portal de Transparencia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y publicación del extracto de la Resolución en el B.O.P.

NOVENO: Las entidades locales beneficiarias queda obligada a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Diputación de Sevilla, así como a los órganos que tengan atribuidas funciones de control financiero.

DÉCIMO: De la presente Resolución se dará cuenta en la primera Comisión Informativa que se celebre.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e)


Código Seguro De Verificación:	3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:04:47
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:04:00
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==		





del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/12/2021 13:04:47	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/12/2021 19:04:00	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3cJXtmuKExwIuNQsp9fb5A==			